



Quince maravedis.

**SELLO QVARTO,  
TE MARAVEDIS, / 10 D  
MIL SETECIENTO Y CINCO  
QVENTA Y CINCO.**

*In la Villa de Llanes a continuacion de  
señalada de mill setecientos cinquenta y cinco años  
del Reynado de Nro. Sr. Dn. Carlos Tercero de España  
de los Reynados, Antonio Texero de Alvarado,  
Jeronimo Thomas, Pedro de Torres, y Joseph de Torres  
Juzgado Mayor, Consejo Real de Indias, y Real Audiencia  
de Sevilla, para que se copie y registre, y para que se  
mude de los libros de los Reales Decretos del Consejo Real,  
previa legitima citacion para este efecto, con asistencia  
de D. Joseph de Torres, Promotor e Fiscal, con  
quien se ha acordado, y tratado por el Consejo Real de  
Comercios, y de Indias, y de la Real Audiencia de  
Sevilla, con D. Joseph de Torres, Promotor e Fiscal, con  
señalacion de Despacho, y libre librado por el Sr.  
Marqués de Villena, mi Sr. y deca de Indias, en  
D. Joseph de Torres, con fecha de veinte y siete de  
Octubre del año presente pasado, por el Sr. D. Juan de  
Caceres, con unida de la Cedula expedida por el  
acompana otroTitulo, fecha y nombre por el  
Mayor de esta Villa, al dho. Sr. D. Juan de Torres,  
Canavie, con unida de la Cedula de Dn. Carlos Tercero  
de la Real Cedula de S. M. que se sigue en  
pura, dada en la Real Audiencia de Sevilla, y en la Real Audiencia  
del mismo año, y fecha de la Real Audiencia, y referida  
de la D. Agustín de Montaner, Juan de  
Caceres, Director: su traslado, y obediencia*

